



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 167 - 2023-GRA/GR

Ayacucho, 13 FEB. 2023

VISTO:

El Oficio Nº027-2023-GRA/GRRNGMA-SGDC, de la Subgerencia de Defensa Civil, sobre la constitución e instalación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Ayacucho para el presente período;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que tiene por finalidad fomentar el desarrollo económico, integral y sostenible que promueve la inversión pública y privada, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de la población en la región;

Que, en concordancia con lo establecido por la Ley Nº 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 048-2011-PCM, los Gobiernos Regionales como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, lideran, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector;

Que, por lo señalado en el Capítulo V, Art. 14º, inciso 14.3 de la Ley Nº 29664, el Gobierno Regional debe de constituir Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacio de coordinación interno de la dependencia, integrado por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, acciones que deberán de cumplirse como una función indelegable y prioritaria;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 14º, inciso 14.3 del Reglamento de la Ley Nº 29664, el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres constituye un espacio de coordinación interna y de articulación para la formulación de normas y planes, para la evaluación, organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el nivel de gobierno que corresponda;



Que, mediante el informe N° 004-2023-GRA/GG-GRRNGMA-SGDC-ZHMR, de fecha 01 de febrero del 2023, emitido por el responsable de Planeamiento y Gestión de Procesos, donde solicita a esta Sub Gerencia de Defensa Civil la aprobación de la constitución y reinstalación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Ayacucho, por lo que previa evaluación y anuencia de conformidad, eleva el expediente y actuados, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, por medio del Oficio N° 027 - 2023-GRA/GG-GRRNGMA-SGDC, para proseguir con la aprobación del proyecto de resolución;

Estando a lo expuesto en los fundamentos y considerandos procedentes y en uso de las facultades conferidas en la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N°27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM/, se aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD Sobre "La Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres en los niveles de Gobierno, entre ellos el nivel regional";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha la Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2022-GRA/GR, de fecha 28 de Febrero del 2022, que constituía y reinstalaba el Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ayacucho para ese período.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSTITUIR E INSTALAR** el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Ayacucho para el presente periodo 2023, integrado por los siguientes funcionarios:

**GOBERNADOR REGIONAL PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO**

**MIEMBROS:**

GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
GERENTE REGIONAL DE PLANIFICACION PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
SUBGERENTE REGIONAL DE DEFENSA CIVIL

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** la función de Secretaría de Coordinación del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres a la Gerencia Regional de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el soporte técnico permanente estará a cargo de la Subgerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional Ayacucho,





**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo a los funcionarios integrantes del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Ayacucho, para su conocimiento y cumplimiento de las funciones dispuestas bajo el marco de la Ley N°29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres (SINAGERD).

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER**, a la Secretaria General la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web de la entidad para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

*[Handwritten Signature]*  
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
GOBERNADOR